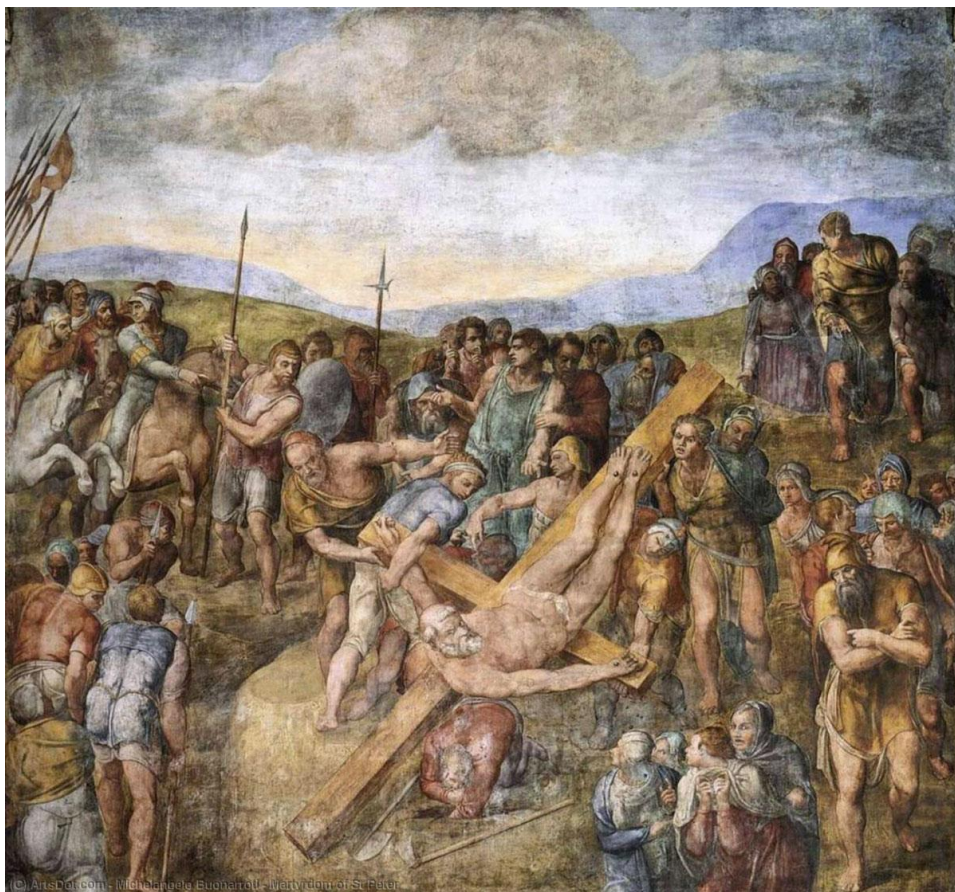


Sobre la libertad de la Iglesia



La crucifixión del Apóstol San Pedro

«La palabra de Dios no está encadenada» (2 Tm 2, 9b)

«Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres» (Hch 5, 29)

«Hay que afirmar decididamente la libertad de la Iglesia de enseñar la propia doctrina» (Papa Francisco, Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*, n. 279)

«La única lucha, la única batalla a la que la Iglesia quiere servir es la noble lucha por la verdad y por la justicia y la batalla por el verdadero bien, la batalla en la cual la Iglesia es solidaria con cada hombre. En ese camino, la Iglesia lucha con la «espada de la palabra», no ahorrando las voces de aliento, pero tampoco las amonestaciones, a veces muy severas (igual que hizo Cristo). Muchas veces, incluso amenazando y demostrando las consecuencias de la falsedad y del mal. En esta su lucha evangélica, la Iglesia de los pobres no quiere servir a fines inmediatos políticos, a las luchas por el poder y, al mismo tiempo, procura con gran diligencia que sus palabras y acciones no sean usadas para tal fin, no sean «instrumentalizadas.»» (San Juan Pablo II, *Viaje apostólico a Brasil: Discurso durante la Visita a la favela Vidigal de Río de Janeiro*, 2-7-1980)

La base doctrinal de la “sana laicidad”, «implica que las realidades terrenas ciertamente [gozen] de una autonomía efectiva de la esfera eclesial, pero no del orden moral» (Benedicto XVI, *Discurso a los participantes en el 56º Congreso nacional organizado por la Unión de Juristas Católicos Italianos*, 9-12-2006).

«La elección democrática de los legisladores y los gobernantes los legitima a ellos en cuanto tales, pero no a todas sus decisiones, que serán correctas si se adecuan a la dignidad de la persona, e ilegítimas si se oponen a ella» (Conferencia Episcopal Española, Comité para la Defensa de la Vida, *La eutanasia, Cien cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos*, octubre de 1992).

«Una cosa es la separación administrativa Iglesia-Estado y otra muy distinta, y gravemente ilegítima, es la separación Verdad-Estado» (Juan Antonio Reig Pla, Obispo de Alcalá de Henares, *Misericordia con todos, también con los embriones*, 23-2-2016)

Como propuesta a la libertad de nuestros lectores, y **desde el más exquisito respeto hacia todas las personas**, se introduce en este apartado, a la luz del Magisterio de la Iglesia Católica, una primera aproximación al tema de «la libertad de la Iglesia». A continuación ofrecemos algunos textos para la reflexión.

Algunos textos del Magisterio

Sagrada Escritura

«Acuérdate de Jesucristo, que resucitó de entre los muertos y es descendiente de David. Esta es la Buena Noticia que yo predico, por la cual sufro y estoy encadenado como un malhechor. Pero la palabra de Dios no está encadenada. Por eso soporto estas pruebas por amor a los elegidos, a fin de que ellos también alcancen la salvación que está en Cristo Jesús y participen de la gloria eterna.» (2 Tm 2, 8-10)

Catecismo de la Iglesia Católica

“Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hch 5, 29):

«Cuando la autoridad pública, excediéndose en sus competencias, oprime a los ciudadanos, éstos no deben rechazar las exigencias objetivas del bien común; pero les es lícito defender sus derechos y los de sus conciudadanos contra el abuso de esta autoridad, guardando los límites que señala la ley natural y evangélica» (GS 74, 5).» (n. 2242)

Concilio Vaticano II

«La libertad de la Iglesia

13. Entre las cosas que pertenecen al bien de la Iglesia, más aún, al bien de la misma sociedad temporal, y que han de conservarse en todo tiempo y lugar y defenderse contra toda injusticia, es ciertamente importantísimo que la Iglesia disfrute de tanta libertad de acción, cuanta requiera el cuidado de la salvación de los hombres. Porque se trata de una libertad sagrada, con la que el Unigénito Hijo de Dios enriqueció a la Iglesia, adquirida con su sangre. Es en verdad tan propia de la Iglesia, que quienes la impugnan, obran contra la voluntad de Dios. La libertad de la Iglesia es un principio fundamental en las relaciones entre la Iglesia y los poderes públicos y todo el orden civil.

La Iglesia vindica para sí la libertad en la sociedad humana y delante de cualquier autoridad pública, puesto que es una autoridad espiritual, constituida por Cristo Señor, a la que por divino mandato incumbe el deber de ir por todo el mundo y de predicar el Evangelio a toda criatura. Igualmente reivindica la Iglesia para sí la libertad, en cuanto es una sociedad de hombres, que tienen derecho a vivir en la sociedad civil según las normas de la fe cristiana.

Ahora bien, donde vige como norma la libertad religiosa, no solamente proclamada con palabras, ni solamente sancionada con leyes, sino también llevada a la práctica con sinceridad, allí, en definitiva, logra la Iglesia la condición estable, de derecho y de hecho, para una necesaria independencia en el cumplimiento de la misión divina, independencia que han reivindicado con la mayor insistencia dentro de la sociedad las autoridades eclesásticas. Y al mismo tiempo los fieles cristianos, como todos los demás hombres, gozan del derecho civil a que no se les impida vivir según su conciencia. Hay, pues,

concordancia entre la libertad de la Iglesia y aquella libertad religiosa que debe reconocerse como un derecho a todos los hombres y comunidades y sancionarse en el ordenamiento jurídico.

Obligación de la Iglesia

14. La Iglesia católica, para cumplir el mandato divino: «enseñad a todas las gentes» (*Mt*, 18, 19-20), debe emplearse denodadamente «para que la palabra de Dios sea difundida y glorificada» (*2 Tes*, 3, 1).

Ruega, pues, encarecidamente a todos sus hijos que ante todo eleven «peticiones, súplicas, plegarias y acciones de gracias por todos los hombres... Porque esto es bueno y grato a Dios nuestro Salvador, el cual quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad» (*I Tim*, 2, 1-4).

Por su parte, los fieles, en la formación de su conciencia, deben prestar diligente atención a la doctrina sagrada y cierta de la Iglesia. Pues por voluntad de Cristo la Iglesia católica es la maestra de la verdad, y su misión consiste en anunciar y enseñar auténticamente la verdad, que es Cristo, y al mismo tiempo declarar y confirmar con su autoridad los principios de orden moral que fluyen de la misma naturaleza humana. Procuren además los fieles cristianos, comportándose con sabiduría con los que no creen, difundir «en el Espíritu Santo, en caridad no fingida, en palabras de verdad» (*2 Cor*, 6, 6-7) la luz de la vida, con toda confianza y fortaleza apostólica, incluso hasta el derramamiento de sangre. Porque el discípulo tiene la obligación grave para con Cristo Maestro de conocer cada día mejor la verdad que de El ha recibido, de anunciarla fielmente y de defenderla con valentía, excluyendo los medios contrarios al espíritu evangélico. Al mismo tiempo, sin embargo, la caridad de Cristo le acucia para que trate con amor, prudencia y paciencia a los hombres que viven en el error o en la ignorancia de la fe. Deben, pues, tenerse en cuenta tanto los deberes para con Cristo, el Verbo vivificante que hay que predicar, como los derechos de la persona humana y la medida de la gracia que Dios por Cristo ha concedido al hombre, que es invitado a recibir y profesar voluntariamente la fe.» (Declaración *Dignitatis Humanae*).

Papa Francisco

«En la ingente tarea de garantizar la libertad de la Iglesia ante toda forma de poder que quiera hacer callar la Verdad, no os ilusionéis con que esta libertad sea sólo fruto de arreglos, acuerdos y negociaciones diplomáticas, por más que sean perfectos y bien logrados. La Iglesia será libre sólo si sus instituciones pueden actuar para «anunciar el Evangelio a todos, en todos los lugares, en todas las ocasiones, sin demoras, sin asco y sin miedo» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 23), incluso si se manifestara como verdadero signo de contradicción respecto a las modas actuales, a la negación de la Verdad evangélica y a las fáciles comodidades que con frecuencia contagian también a los Pastores y a su rebaño.» (*Discurso a los participantes en un Encuentro de Representantes Pontificios*, 17-9-2016).

Papa Benedicto XVI

«La conclusión del Apóstol es tranquilizadora: los hombres que obran el mal —escribe— «no llegarán muy lejos, porque su necedad será manifiesta a todos» ([*2 Tm*] 3, 9). Así pues, hay una garantía de libertad, asegurada por Dios a la Iglesia, libertad tanto de los lazos materiales que tratan de impedir o coartar su misión, como de los males espirituales y morales, que pueden corromper su autenticidad y su credibilidad.» (*Homilía en la Solemnidad de San Pedro y San Pablo – Santa Misa e imposición del palio a los nuevos metropolitanos*, 29-6-2010).

Papa San Juan Pablo II

«La libertad de culto no puede concebirse sin la libertad de practicar individual y colectivamente la propia religión y sin la libertad de la Iglesia.» (*Discurso al noveno grupo de obispos de Francia con motivo de su visita «ad Limina Apostolorum»*, 27-2-2004).

«La historia de santo Tomás Moro ilustra con claridad una verdad fundamental de la ética política. En efecto, la defensa de la libertad de la Iglesia frente a indebidas injerencias del Estado es, al mismo tiempo, defensa, en nombre de la primacía de la conciencia, de la libertad de la persona frente al poder político.

En esto reside el principio fundamental de todo orden civil de acuerdo con la naturaleza del hombre.»
(*Motu Proprio E sancti Thomae Mori, proclamación de santo Tomás Moro como patrono de los gobernantes y de los políticos*, 31-10-2000)

Papa San Pablo VI

«Además, debemos constatar con tristeza que la obra evangelizadora de la Iglesia es gravemente dificultada, si no impedida, por los poderes públicos. Sucede, incluso en nuestros días, que a los anunciadores de la palabra de Dios se les priva de sus derechos, son perseguido, amenazados, eliminados sólo por el hecho de predicar a Jesucristo y su Evangelio. Pero abrigamos la confianza de que finalmente, a pesar de estas pruebas dolorosas, la obra de estos apóstoles no faltará en ninguna región del mundo.

No obstante estas adversidades, la Iglesia reaviva siempre su inspiración más profunda, la que le viene directamente del Maestro: ¡A todo el mundo! ¡A toda criatura! ¡Hasta los confines de la tierra! Lo ha hecho nuevamente en el Sínodo, como una llamada a no encadenar el anuncio evangélico limitándolo a un sector de la humanidad o a una clase de hombres o a un solo tipo de cultura.» (Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi*, 8-12-1975).

Papa Pío XII

«Confiados en la poderosa intercesión y en el patrocinio de la Inmaculada Virgen María para la realización de todos estos deseos, imploramos la abundancia de las gracias divinas para todos; pero de modo singular para los Obispos y sacerdotes que en el cumplimiento de su deber, por defender los derechos y la libertad de la Iglesia, padecen persecución, cárcel y destierro. Singular amor es el que les profesamos; y les exhortamos paternalmente a que continúen dando buen ejemplo de la fortaleza y virtud sacerdotal.» (Exhortación Apostólica *Menti Nostrae*, 23-9-1950).

Papa León XIII

«Ahora bien: en materia de fe y de moral, Dios mismo ha hecho a la Iglesia partícipe del magisterio divino y le ha concedido el privilegio divino de no conocer el error. Por esto la Iglesia es la más alta y segura maestra de los mortales y tiene un derecho inviolable a la libertad de magisterio. Por otra parte, la Iglesia, apoyándose en el firme fundamento de la doctrina revelada, ha antepuesto, de hecho, a todo el cumplimiento exacto de esta misión que Dios le ha confiado. Superior a las dificultades que por todas partes la envuelven, no ha dejado jamás de defender la libertad de su magisterio. Por este camino el mundo entero, liberado de la calamidad de las supersticiones, ha encontrado en la sabiduría cristiana su total renovación.» (Encíclica *Libertas, praestantissimum*, 20-6-1888).

Código de Derecho Canónico – De los delitos contra las autoridades eclesiásticas y contra la libertad de la Iglesia (Cann. 1370 – 1377)

ACUERDO

ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE SOBRE ASUNTOS JURÍDICOS

Artículo

1. El Estado Español reconoce a la Iglesia Católica el derecho de ejercer su misión apostólica y le garantiza el libre y público ejercicio de las actividades que le son propias y en especial las de culto, jurisdicción y magisterio.

Apartado de la Nota de la Conferencia Episcopal Española de 5-4-2019 en relación a las informaciones difundidas sobre la diócesis de Alcalá de Henares

«Afirmamos la libertad de la Iglesia, reconocida en la Constitución española, la Ley orgánica de libertad religiosa y los Tratados internacionales sobre derechos humanos, para ofrecer su visión de la persona y acoger y acompañar a quien libremente se acerque a ella para crecer en un desarrollo humano integral desde el anuncio del Evangelio y el amor misericordioso de Dios.»

NOTA COMPLETA ([PINCHAR AQUÍ](#))



La tentación de Jesús en el monte

[El diablo] le mostró [a Jesús] los reinos del mundo y su gloria, y le dijo: «Todo esto te daré, si te postras y me adoras». Entonces le dijo Jesús: «Vete, Satanás, porque esta escrito: “Al Señor, tu Dios, adorarás y a él solo darás culto”» (Mt 4, 8b-10)

«Nec laudibus, nec timore» Ni por alabanzas ni por amenazas me desviaré de los caminos de Dios (Para la oración y la meditación)



Beato Cardenal von Galen

Beato Cardenal Clemens August von Galen, obispo de Münster

Desenmascaró la ideología neopagana del nacionalsocialismo. Gran resonancia mundial tuvieron, como punto culminante de su resistencia abierta contra el nacionalsocialismo, los tres famosos sermones que pronunció en el verano de 1941 — el 13 de julio y el 3 de agosto — en la iglesia de San Lamberto y — el 20 de julio — en la parroquia de Nuestra Señora en Münster, llamada “Überwasserkirche”; en ellos condenó los abusos del Estado y reclamó el derecho a la vida, a la inviolabilidad y a la libertad de los ciudadanos. Fustigó duramente el asesinato de los discapacitados físicos y mentales a los que el nacionalsocialismo consideraba “improductivos”. Fue un gran testigo de la fe, que en tiempos oscuros hizo brillar la luz de la verdad y tuvo la valentía de enfrentarse al poder de la tiranía del Nazismo en total fidelidad a la Doctrina Católica. El Beato von Galen alzó su voz en defensa de los derechos de los pobres y los enfermos, protestando con fuerza contra la eutanasia, y contra la persecución de judíos o la expulsión de religiosos. La autoridad nacional se sintió fuertemente herida y quería detenerlo y asesinarlo. Fue beatificado en 2005 por el Papa Benedicto XVI. Su lema episcopal era: «Nec laudibus, nec timore» (Ni por alabanzas ni por amenazas me desviaré de los caminos de Dios). ([Leer +](#))

Para recordar

«Todo pasa, solo Dios permanece. Han pasado reinos, pueblos, culturas, naciones, ideologías, potencias, pero la Iglesia, fundada sobre Cristo, a través de tantas tempestades y a pesar de nuestros muchos pecados, permanece fiel al depósito de la fe en el servicio, porque la Iglesia no es de los Papas, de los obispos, de los sacerdotes y tampoco de los fieles, es única y exclusivamente de Cristo. Solo quien vive en Cristo promueve y defiende a la Iglesia con la santidad de vida, a ejemplo de Pedro y Pablo.» (**Papa Francisco, Homilía**, 29-6-2015).